Radicado: 086344089001-2023-00398-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA, a través de apoderado judicial doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ contra RAFAEL ANTONIO CAPDEVILLA PATIÑO, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, septiembre 12 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422, 430 Y 468 del C.G.P y Ley 527 de 1999., por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor de la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA y en contra de RAFAEL ANTONIO CAPDEVILLA PATIÑO, por la siguiente obligación:

   -. La suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL UN PESOS ($15.899.001), valor total que corresponde a Certificado de Depósito Deceval.

   - Más la suma de los intereses moratorios liquidados desde el 25 de mayo de 2023 a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, hasta el Pago Total de la obligación,

   2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.

   3º. Téngase al Doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ